



AFIE

Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles

PROGRAMA DE AYUDAS PARA POTENCIAR LA PRESENCIA DE BECARIOS EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

La Asociación de Funcionarios Internacionales Españoles (AFIE) otorgará en el ejercicio 2012-2013 una serie de ayudas a jóvenes españoles para potenciar la realización de estancias como becarios en los organismos internacionales. El programa responde a un objetivo esencial de la AFIE como es el fomento de la presencia de españoles en la función pública internacional y trata de favorecer el conocimiento del entorno profesional de los organismos internacionales entre los jóvenes españoles. El presupuesto para el programa ha sido aprobado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (programa 11-CAP-0042) en el marco del acuerdo de colaboración entre ambas instituciones firmado en 2011.

Objetivos

1. Favorecer el mayor conocimiento de los organismos internacionales entre jóvenes españoles en periodo de formación.
2. Facilitar a jóvenes españoles la realización de experiencias prácticas en un entorno profesional de ámbito internacional.
3. Ofrecer una ayuda financiera.
4. Facilitar la acogida en la ciudad de destino de los jóvenes agraciados con la ayuda, a través de la red informal de la AFIE.

Dotación de las ayudas

- Se ofrecerán ayudas de hasta 3.000 euros por solicitante
- Las asignaciones variarán en función de la duración de la estancia, a razón de 1.000 euros por mes, hasta un máximo de 3.000 euros por estancias de tres meses o más
- El total de la dotación habilitada por el programa CAP asciende a **37.500 euros**

Criterios de selección

Los candidatos a las ayudas de AFIE deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Poseer la nacionalidad española.
2. Estar inscritos en algún programa del tercer grado en una institución académica universitaria, escuela técnica de grado superior, o realizando la especialización.
3. Haber recibido la aceptación del organismo internacional de que se trate (por correo electrónico o por carta) o recibirla en los 2 meses siguientes a la asignación de la ayuda.
4. Realizar la estadía en régimen de voluntariado, es decir, sin recibir remuneración del organismo internacional en el que vaya a trabajar.

Otros requisitos

1. La solicitud deberá ir acompañada de una carta de recomendación de la institución académica a la que esté asociado.
2. Las estadías tendrán una duración mínima de 6 semanas.
3. Los candidatos deberán escribir una carta de motivación, tal como se describe infra, a la que deberán adjuntar su currículum vitae.
4. Los candidatos no podrán recibir ninguna otra ayuda, beca o bolsa de financiación. Si con antelación a la recepción de la ayuda o en el curso de su estadía tuvieran conocimiento de que han sido agraciados con otra fuente de financiación, deberán comunicarlo a la AFIE, quien procederá a revisar el caso y podrá decidir si retira o no la dotación de la ayuda.

Información adicional

1. Los candidatos podrán solicitar la ayuda con antelación a su estadía en el organismo internacional o durante el transcurso de la misma. No se aceptarán solicitudes de candidatos que hayan terminado su estadía en los organismos internacionales.
2. Será posible solicitar las ayudas del programa de la AIFE en más de una ocasión.
3. A igualdad de condiciones, se dará prioridad a los candidatos que trabajen bajo la supervisión de socios de la AFIE que estén al corriente de pago.

Carta de motivación

Los candidatos deberán enviar una carta de motivación de no más de 1500 palabras en la que describan sus intereses profesionales y el modo en el que la estadía en los organismos internacionales les ayudará a cumplir dichos objetivos.

Otra documentación

El candidato deberá presentar copias de su titulación universitaria, así como de su Documento Nacional de Identidad y/o pasaporte.

En las solicitudes se deberá indicar el nombre completo del candidato, así como su dirección postal, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Procedimiento de selección

El Comité de Adjudicación de Ayudas de la AFIE, nombrado al efecto por el Presidente de la Asociación por períodos de aproximadamente 6 meses, evaluará las solicitudes sobre la base de los criterios expuestos supra. Los miembros del Comité de Adjudicación no podrán participar en la evaluación de solicitudes presentadas por becarios que estén bajo su supervisión o con los que tengan lazos de parentesco. El Comité de Adjudicación se reservará el derecho de contactar a los candidatos para realizar una entrevista telefónica si lo considerara necesario.

Las ayudas se adjudicarán en función de los fondos disponibles y se procederá a anular la convocatoria una vez agotados los fondos.

Plazos de adjudicación de las ayudas

Se realizarán tres procesos de selección en un periodo de 18 meses. En cada convocatoria se evaluarán todas las solicitudes recibidas hasta ese momento.

El plazo de presentación de solicitudes para la primera convocatoria finalizará el 31 de mayo.

La resolución de la convocatoria se hará pública el día 8 de junio en el sitio Web de la AFIE.

Pagos y memoria final

Los candidatos seleccionados recibirán un primer pago de un 35% de la cuantía de la ayuda una vez que se hayan incorporado al organismo internacional donde realicen la estadía. Para ello deberán enviar a la AFIE una nota firmada por su supervisor o el oficial de Recursos Humanos correspondiente, en la que se certifique el inicio de la estadía.

El resto de la ayuda se pagará una vez finalizada la estadía y tras la recepción por la AFIE de una memoria final. En dicha memoria, de no más de 3.000 palabras, el becario describirá las tareas realizadas en el organismo internacional y hará una evaluación personal sobre su aprendizaje y el previsible impacto que la estadía pueda tener en su carrera profesional.

Conducta

Los candidatos deberán demostrar una conducta ejemplar durante el ejercicio de su estadia. La AFIE se reserva el derecho de anular la ayuda (y de reclamar la cuantía ya asignada) en caso de que tenga conocimiento de sucesos o conductas por parte del candidato que puedan dañar la reputación de la Asociación.

Otros

Los becarios serán responsables de gestionar su alojamiento y estancia en la ciudad de destino, y se encargarán de los trámites necesarios ante el Consulado Español o las autoridades nacionales del país de destino.

Gestión de las solicitudes y contacto

Las solicitudes deberán enviarse a secretaria@afie.es. Para cualquier otra información adicional pueden dirigirse también a secretaria@afie.es